

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.327 · 2026

LEY 11.327

Boletín Oficial, 26 de octubre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.327

La Legislatura de la Provincia de Entre Ríos sanciona con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Autorícese al Superior Gobierno de la Provincia a: donar en favor de la Municipalidad de Aranguren, Departamento Nogoyá, las maquinarias y demás bienes que a continuación se detallan: UNA (1) PELADORA DE CERDO GRANDE C/MOTOR 1,95 x 3,50 MTS APROX.; TRES (3) BACHAS LAVAMANO DE PARED, MEDIDA 034 x 035 MTS. APROX.; UN (1) MALACATE; UNA (1) ESCALERA TIPO PALCO DE HIERRO; UN (1) NOQUIADOR ELÉCTRICO; UNA (1) MESA DE FAENADO DE ACERO INOXIDABLE, MEDIDA 1,90 x 1,60 METROS; UN (1) ESTERILIZADOR PARA GANCHO DE ACERO; CINCO (5) ROLDANAS DE HIERRO EN RIELES; QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (538) GANCHOS DE CARNICERIA CON ROLDANA; TRES (3) PALCOS CON BARRANDAS POR 2 METROS DE ALTO APROX.; UN (1) PALCO CON BARRANDAS POR 2,90 MTOS. DE ALTO APROX.; UN (1) PALCO CON BARRANDAS POR 2,40 MTS. DE ALTO APROX.; UN (1) PALCO CON BARRANDAS POR 1,45 MTS. DE ALTO APROX.; UNA (1) SIERRA ELÉCTRICA CHICA; UNA (1) SIERRA ELÉCTRICA GRANDE; TRES (3) CARROS BATEA DE ACERO INOXIDABLE CON RUEDAS DE 0,75 x 1,10 x 0,80 MTS.; UN (1) CARRO BATEA DE ACERO INOXIDABLE CON RUEDAS DE 0,65 x 1,10 x 0,65 MTS.; UN (1) GABINETE GIRATORIO PARA LAVADO DE CABEZAS; UN (1) APAREJO; TRES (3) CARROS BATEA DE ACERO INOXIDABLE DOBLE; UN (1) DIGESTOR (LOTE 5); CUATRO (4) ESCALERAS MÓVILES DE HIERRO; UNA (1) CENTRIFUGADORA, VACIADORA DE TRIPAS; UNA (1) MESA DE ACERO, FORMA "U" PARA LAVADO DE MEDUDENCIA; UNA (1) BACHA DE ACERO DE 1 x 1,10 x 0,90 MTS.; UNA (1) MESA DE HIERRO; UNA (1) BACHA DE ACERO INOXIDABLE DE 0,70 x 1 x 0,90 MTS.; UNA (1) BACHA DE ACERO INOXIDABLE DE 0,80 x 1,10 x 0,95 MTS.; UN (1) ESTANTE CON DOS GANCHERAS DE ACERO; UN (1) ESTANTE PARA COLGAR HIERRO DE 2,40 x 0, 60 x 1,55 MTS. UNA (1) MESA PARA LAVADO DE MONDONGO; UNA (1) CENTRIFUGADORA (LOTE 25); UNA (1) MESA DE ACERO (LOTE 26); UN (1) EXTRACTOR DE AIRE (LOTE 51); UNA (1) BOMBA DE AGUA; OCHENTA Y NUEVE (89) GANCHOS CARNICEROS DE HIERRO (CHICOS); UN (1) APAREJO ELÉCTRICO; UN (1) SISTEMA DE ESTIERCOLERA; UN (1) CONTENEDOR: UNA (1) CALDERA; UNA (1) CÁMARA FRIGORÍFICA CAP.50 ½ RES; UNA CAMARA FRIGORIFICA CAP. 140 1/2; UNA (1) CÁMARA FRIGORÍFICA MENUDENCIAS DE 3,30 x 2,90 MTS.; CINCUENTA Y SIETE (57) GANCHOS CARNICEROS DE HIERRO CON PUNTA DE ACERO INOXIDABLE, de titularidad de la Provincia, que formaban parte de la unidad productiva del ex Frigorífico Aranguren, Departamento Nogoyá.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.327. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).